

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 656 - 2017, informado que la apoderada de la demandante solicita entrega de título correspondiente a las costas y agencias en derecho.

Sírvase proveer.



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado obra un título por la suma de \$1.500.000,00 consignado por la demandada C.I. GRANADA LTDA., monto que corresponde a la condena por concepto de costas y agencias en derecho liquidada y aprobadas mediante auto del seis de junio de 2021. Razón por la cual resulta procedente atender la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora.

En consecuencia, por secretaria procédase a la entrega del título mencionado en líneas anteriores a favor de la demandante, señora MARIA LIDA HERRERA LINARES.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 120** publicado hoy **29/08/2022**

La secretaria, MDG